



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.- Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a la Asociación Civil Roca Fuerte un lote identificado bajo el N.º 20, manzana 62, tomo 250 I, Folio 152, que se identifica provisoriamente bajo la partida del impuesto inmobiliario bajo el número 07-31-00 418161/0002-8 de la localidad de Palacios, Departamento San Cristóbal.

Artículo 2.- La donación referida en el artículo 1º de la presente se autoriza con el cargo de que dicho inmueble sea destinado a la finalidad de la construcción de la iglesia de la Asociación civil Roca Fuerte.

Artículo 3.- Las erogaciones que demande la presente donación serán soportadas por exclusiva cuenta y cargo de la Asociación Civil Roca Fuerte, en su carácter de beneficiaria de la donación.

Artículo 4.- Comuníquese al poder Ejecutivo.

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La presente ley encuentra su fundamento en la imperiosa necesidad de la Asociación Civil Roca Fuerte de contar con un terreno para la construcción del templo, en beneficio de la gran cantidad de familias que profesan dicho credo en la localidad de Palacios.

Sin dudas que sería sumamente importante que esta iglesia logre el sueño de concretar el edificio, ya que desde hace años vienen luchando por este objetivo, que por momentos se hace inalcanzable para los recursos que cuenta la asociación.

El expresidente comunal de Palacios, señor Gustavo Baggini en un acto y mediante un acta firmada en fecha 8 de marzo del 2017, les prometió la donación de un terreno y realizar todas las gestiones y trámites para que dicho espacio pueda ser utilizado para dicho fin, pero con el correr del tiempo y una vez culminado su mandato, la gestión siguiente dio marcha atrás con dicha propuesta y promesa, quedando hasta el momento a la deriva ese deseo tan profundo.

Por otro lado, es realmente valorable y para destacar el inmenso trabajo que desde la asociación civil llevan a cabo para la salud espiritual de las familias, y no hay dudas que son merecedores de la donación de un espacio para llevar a cabo sus actividades.

Solicitamos a través del presente, que el Poder Ejecutivo analice la posibilidad de realizar la donación del terreno arriba mencionado o en su defecto cualquier otro espacio que la provincia tenga en dicha localidad, siempre con el objetivo principal de la construcción de la iglesia.

No podemos dejar de mencionar todo el trabajo llevado a cabo por las iglesias que durante la pandemia brindó ayudas a los más necesitados, y además, el aporte invaluable que brindan cada día a la comunidad, en beneficio de cientos de fieles que acuden en busca de alimentar su parte espiritual, humana y en valores para la vida.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of fluid, connected strokes. The signature is positioned above a horizontal line.

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial